

# **INFORME 2017**

## **MESA DE COMBATE A LA ILEGALIDAD**

Abril 2018

INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

=====  
**Contenido**  
=====

**1. Introducción.**

**2. Principales acciones coordinadas.**

- a) Medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación (Sectores: calzado, textil y vestido)
- b) Sector Automotriz
- c) Sector Bebidas Alcohólicas
- d) Programa de Certificación en Materia de IVA y de IEPS
- e) Sistema de Administración de Garantías Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)

**3. Resultados destacados.**

- a) Sectores Económicos Sensibles (calzado, textil, vestido y automotriz)
- b) Operativos contra bebidas alcohólicas ilegales
- c) Programa de Certificación en Materia de IVA y de IEPS
- d) Presunción de operaciones simuladas (69-B CFF)
- e) Ejercicio de facultades de las autoridades
- f) Código de cajetillas de cigarros

**4. Conclusiones.**

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

### Introducción

Una práctica que opera en diversos aspectos de las políticas públicas, es la coparticipación de autoridades y particulares, a efecto de sumar visiones, atribuciones y tener de primera mano el conocimiento de las personas que día a día operan una actividad específica.

Por ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), instaló desde abril de 2013 la **Mesa de Combate a la Ilegalidad** (MCI), con la participación por parte del sector público de la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Economía (SE), la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP; y por parte del sector privado la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR) y la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM). El funcionamiento de este órgano colegiado se formalizó a través del Acuerdo de Colaboración para Regular la Operación de la MCI.

Los integrantes de la MCI, al amparo del Acuerdo de Colaboración para Regular su Operación, han impulsado acciones coordinadas que tienen como propósito implementar gradualmente medidas importantes para sumar visiones y atribuciones para identificar, prevenir y combatir las principales causas de algunas prácticas ilegales como la subvaluación en la importación de mercancías, la importación irregular de autos usados, el contrabando, la piratería, la producción y comercialización de bebidas alcohólicas ilegales y la economía informal.

Como resultado de ello, se han implementado una serie de medidas para incentivar condiciones de mayor competitividad en estos sectores sensibles, logrando un mayor control en la ejecución de medidas para combatir prácticas de fraude comercial y aplicando una decidida estrategia legal para hacer valer los medios de defensa que prevén las leyes.

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

En el marco de estos trabajos, la MCI, como grupo interdisciplinario, es el instrumento que ha permitido elaborar diagnósticos de problemáticas sectoriales y consensuar acciones concretas para el fortalecimiento del consumo de productos legales, tanto nacionales como importados, generar condiciones de mayor competitividad para los sectores sensibles, conservar y generar empleos formales, así como contrarrestar la venta de productos que impliquen un riesgo a la salud, seguridad y bienestar general de la población.

Como resultado de los diagnósticos realizados, se identificó el incremento del volumen de importaciones a México de productos como el calzado, prendas de vestir, autos usados y productos textiles, donde se declaraban en la importación precios inferiores al 70% de su valor real, para disminuir la base gravable de tributación y con ello pagar menos impuestos, o bien mediante la obtención de una suspensión provisional o definitiva dentro del procedimiento de juicio de amparo, podían ingresar mercancía sin cumplir con obligaciones y regulaciones inherentes a dichas mercancías, y con ello posicionarse en los puntos de venta con ventajas respecto a otros operadores de comercio exterior o productores nacionales.

Por lo anterior, este grupo interdisciplinario trabajó en generar un paquete de medidas para incentivar la competitividad en la cadena productiva nacional, a través de apoyos para la innovación y esquemas integrales de capacitación, entre otros, así como, medidas de control para combatir prácticas de fraude comercial, entre las que destacan los precios de referencia, permisos automáticos de importación, declaración de marca comercial y padrón sectorial de importadores.

Asimismo, se desarrolló y se puso en marcha una estrategia legal, en la que, de manera coordinada con los representantes del sector productivo nacional, se han hecho valer los medios de defensa que prevé la Ley de Amparo, con el objeto de revocar las suspensiones otorgadas a los importadores manteniendo una constante comunicación y coordinación interinstitucional para denunciar actos irregulares de algunos juzgadores ante el Consejo de la Judicatura Federal.

El SAT y los sectores formales de bebidas alcohólicas y tabacos han realizado una alianza estratégica con la finalidad de promover la cultura de la legalidad y la aplicación del Estado de Derecho para combatir conductas ilícitas como la adulteración, falsificación, contaminación o alteración y comercialización ilegal de bebidas alcohólicas y cigarros, aprovechando las ventajas del uso de la tecnología y mediante

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

la implementación de sistemas y modelos de trazabilidad para productos que económicamente resultan factibles y en los que la fiscalización se socializa a través de herramientas que puedan ser de fácil acceso para los ciudadanos, lo anterior con el fin de masificar su utilidad y empoderar a los consumidores para que decidan si compran o no un determinado producto.

Al cierre del ejercicio 2017, la MCI ha celebrado con éxito 16 reuniones plenarias, en las cuales se ha dado cuenta de la evolución de las principales acciones y resultados que, a manera de informe ejecutivo, se muestran en este documento.

Adicionalmente durante la 15° reunión de la Mesa, celebrada el 10 de marzo de 2017, se formalizó el acuerdo de los integrantes para la reestructuración de la misma, dando como resultado la creación de los siguientes cuatro Grupos Intersesionales:

- a) Prácticas Ilegales de Comercio Exterior
- b) Comercio y Servicios Desleales
- c) Estudios y Diagnóstico
- d) Piratería

Estos Grupos fueron instalados durante 2017, iniciando así los trabajos en materia de su competencia.

Con este informe buscamos cumplir nuestras obligaciones en materia de **rendición de cuentas** expresando de forma ágil el esfuerzo coordinado y colaborativo de diversos entes del Gobierno Federal y de los representantes de los sectores de la rama productiva nacional que buscan **mover a México**.

## Principales acciones coordinadas

### **a) Medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación**

En septiembre de 2014, entraron en vigor las medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del sector calzado, y las correspondientes medidas para los sectores del vestido y textil en febrero de 2015 (en lo sucesivo las citaremos como Medidas).

Las Medidas tienen por objeto establecer el marco que permita impulsar acciones que propicien la productividad de los sectores, mediante una política industrial innovadora encaminada a su consolidación y al incremento de su competitividad, así como indicar acciones que la Administración Pública Federal podrá instrumentar para la prevención y combate de prácticas de subvaluación de mercancías importadas.

Los decretos que contienen estas Medidas, establecen las acciones permanentes para prevenir y combatir las prácticas de subvaluación de mercancías importadas.

El 6 de enero de 2016, se publicó la Resolución que modifica a los Anexos 3 y 4 de la misma en donde se establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a Precios Estimados por la SHCP, fijando los Precios Estimados para 212 fracciones adicionales de mercancías del sector textil y 100 fracciones adicionales del vestido. Dichos Precios Estimados fueron aplicables a partir del 18 de enero de 2016.

Asimismo, con la modificación a los mismos anexos, publicada el 10 de mayo de 2016 con entrada en vigor a partir del 1° de junio del mismo año, se adicionan 37 fracciones arancelarias a los Precios Estimados en el sector textil y 63 en el sector vestido, para quedar con un total de 662 y 480, respectivamente.

Durante 2017, se adicionaron 2 fracciones arancelarias con Precio Estimado al capítulo 60, concluyendo el ejercicio fiscal con 664 fracciones arancelarias sujetas a esta regulación, lo que representa el 76% de las 872 fracciones arancelarias del Sector Textil.

## **b) Sector Automotriz**

Ciertas empresas y personas estaban adquiriendo vehículos sin dar cumplimiento a los procedimientos legales para su importación, amparándose en una suspensión otorgada principalmente por tres Jueces de Distrito que a la fecha están siendo sujetos de procedimientos de investigación por el Consejo de la Judicatura Federal, órgano encargado de vigilar el adecuado funcionamiento de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito.

Por ello, gracias al trabajo conjunto de diversas autoridades federales como la SE, la SHCP, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el SAT, se implementaron medidas importantes para combatir la introducción ilegal de vehículos provenientes de los Estados Unidos de América (EUA).

Las principales medidas que se pusieron en marcha para frenar la importación ilegal de vehículos son:

- Establecer horarios específicos para la entrada al territorio nacional de vehículos por las aduanas de la frontera norte del país.
- Incluir, dentro de los requisitos para la importación definitiva de vehículos usados, el certificado expedido por la autoridad aduanera americana de que dichos vehículos son susceptibles de exportación.
- Implementar un mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en la importación temporal de vehículos acorde a los años de antigüedad del modelo.
- Firmar un acuerdo de colaboración entre el SAT, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) y la CAAAREM para informar y orientar a las personas en la importación de sus vehículos, principalmente durante el periodo del Programa Paisano.
- Coordinar el litigio de los juicios de amparo, solicitando la revocación de la suspensión otorgada.

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

### c) Sector Bebidas Alcohólicas

El 3 de febrero de 2015, se suscribió un Acuerdo de Colaboración entre el SAT y el Consejo Regulador de Tequila (CRT), con el fin de prevenir e identificar la venta ilegal de tequila; y el 29 de junio del mismo año se suscribió el Acuerdo de Colaboración entre el SAT, la Comisión para la Industria de Vinos y Licores, A.C. (CIVYL) y la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (CNIT), que tiene por objeto establecer las bases generales de trabajo coordinado para combatir la importación, exportación y comercialización ilegal de bebidas alcohólicas.

También se lanzó la campaña de difusión para incentivar el consumo legal de bebidas alcohólicas con el mensaje central: “Antes de comprar, ¡verifica que sea legal!”, que tiene por objetivos primordiales que el consumidor identifique productos legales mediante la verificación del código QR (por sus siglas en inglés *Quick Response Code*) contenido en el marbete fiscal que se adhiere a las botellas, y con ello promover el cuidado de la salud como beneficio de consumir productos legales.

En marzo de 2016, se instaló el Comité de seguimiento al Acuerdo de Colaboración SAT– CIVYL– CNIT, responsable de la planeación, desarrollo y seguimiento de las tareas que derivan de este Acuerdo.

El 14 de septiembre de 2017, se suscribió el Pacto del Sector Comercial e Industrial de Vinos y Licores por la Formalidad, celebrado por CIVYL, la Asociación Nacional de Distribuidores de Vinos y Licores A.C. (ANDIVYL); la Asociación Nacional de Abarroteros Mayoristas (ANAM); la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales A.C. (ANTAD); la CNIT; la Asociación de Importadores y Representantes de Alimentos y Bebidas, A.C. (AIRABAC); la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC), fungiendo como testigos de honor la PROFECO y el SAT. Esta iniciativa tiene la finalidad de fomentar mejores prácticas comerciales y de autorregulación que fortalezcan la seguridad jurídica entre proveedores y consumidores con el objeto de velar por sus derechos.

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

### **d) Programa de Certificación en Materia de IVA y de IEPS**

Con el propósito de lograr una estructura tributaria promotora del desarrollo de cadenas de cumplimiento y que minimice los espacios para las prácticas de evasión y elusión fiscales, el Congreso de la Unión aprobó en la Reforma Hacendaria, con entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2014, la adición de los artículos 28-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y 15-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), a través de los cuales se faculta al SAT para emitir reglas de carácter general que permitan otorgar, mediante un proceso de certificación en apoyo a la formalidad, y bajo una premisa basada en la confianza de los contribuyentes, el crédito fiscal equivalente al 100% de la cantidad que deba pagarse por las contribuciones referidas, cuando éstas se causen con motivo de la introducción a territorio nacional de mercancías bajo los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y de recinto fiscalizado estratégico.

El 1° de enero de 2014, el SAT emitió las reglas de carácter general que regulan el proceso de certificación y establecen el acceso a dicho crédito fiscal, a través de un esquema que contempla tres modalidades de certificación “A”, “AA” y “AAA”, cuyo objeto es otorgar facilidades administrativas, así como beneficios fiscales a las empresas que demuestren un firme compromiso con el fomento de las cadenas de cumplimiento y se encuentren en el nivel más alto de eficiencia en el uso de su programa.

La recepción de solicitudes de certificación inició a partir del 1° de abril de 2014, conforme al calendario establecido para tal efecto, lo que permitió mitigar el efecto que genera el pago de los impuestos al momento de la importación al sector manufacturero de exportación.

**INFORME**

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

**e) Sistema de Administración de Garantía de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación**

Derivado de la modificación al Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (DIMMEX), el 6 de enero de 2016, se establece que las empresas con programa IMMEX, tendrán la obligación de presentar una garantía que ampare las importaciones de la mercancía clasificada en las fracciones arancelarias consideradas sensibles (textil, vestido, acero,) señaladas en el Anexo II de dicho Decreto.

*ARTÍCULO 5.- La Secretaría, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinará mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación lo siguiente:*

...

*IV.- El esquema de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la importación temporal de las mercancías señaladas en el Anexo II del presente Decreto, así como las relativas al Programa en cualquiera de sus modalidades.*

Al respecto, el SAT, en coordinación con la SE, se encuentra desarrollando el Sistema de Administración de Garantía IMMEX, el cual tiene como objetivo administrar las garantías que presentarán las empresas IMMEX que no cuenten con una certificación en IVA/IEPS y requieran importar mercancía al amparo de las fracciones arancelarias consideradas sensibles de acuerdo al Anexo II del Decreto IMMEX.

Los montos a garantizar serán publicados por la SE, los cuales se definirán en función a la fracción arancelaria y a la cantidad de mercancía en unidades de medida de la tarifa que se importen de forma temporal.

Bajo este esquema se podrá importar cualquier mercancía sensible (Anexo II DIMMEX) hasta por el monto de la garantía presentada, misma que será de carácter revolvente.

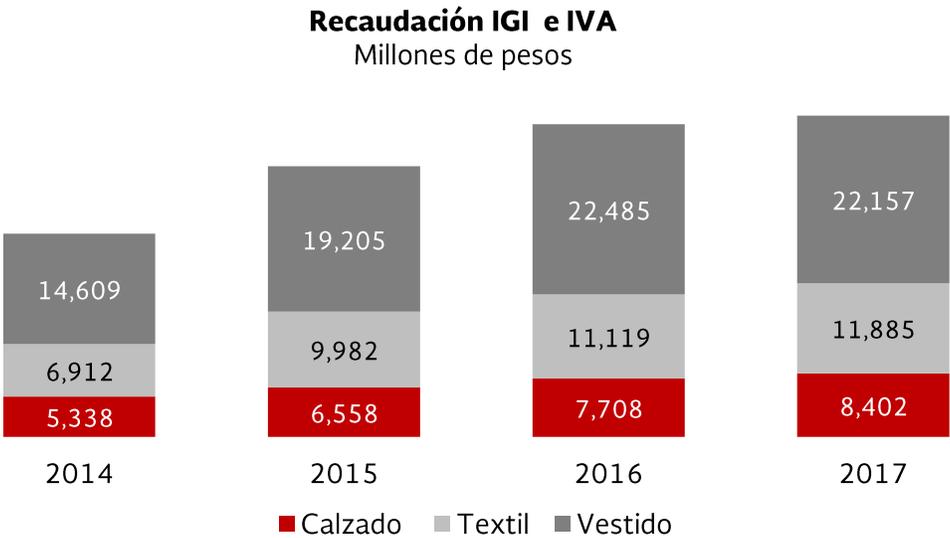
**Resultados destacados**

**a) Sectores Económicos Sensibles**

A raíz de la implementación de las medidas para impulsar la productividad, competitividad y combate a prácticas de subvaluación en los sectores del calzado, textil y vestido (Medidas), se observan indicadores favorables como el incremento gradual en la recaudación de IVA e IGI (Impuesto General de Importación), aún con menor volumen de mercancías, especialmente si se toma como referencia el año 2014, previo a su implementación, como se muestra a continuación:

**Recaudación**

Como se observa en esta gráfica, la recaudación por los impuestos referidos registra incrementos en todos los sectores, al comparar el periodo de enero – diciembre de 2017 respecto al mismo periodo de 2014: para el sector textil del **72%**, al pasar de 6,912 millones de pesos (mdp) en el 2014, a 11,885 mdp en 2017; para el sector vestido del **52%**, al pasar de 14,609 mdp en el 2014 a 22,157 mdp en 2017; y para el sector calzado del **57%**, al pasar de 5,338 mdp en 2014 a 8,402 mdp en 2017.



**INFORME**  
**MESA DE COMBATE A LA ILEGALIDAD**  
**2017**

A manera de referencia, podemos señalar que en el 2017 en promedio la recaudación de IVA e IGI vía pedimento, por cada hora fue de:

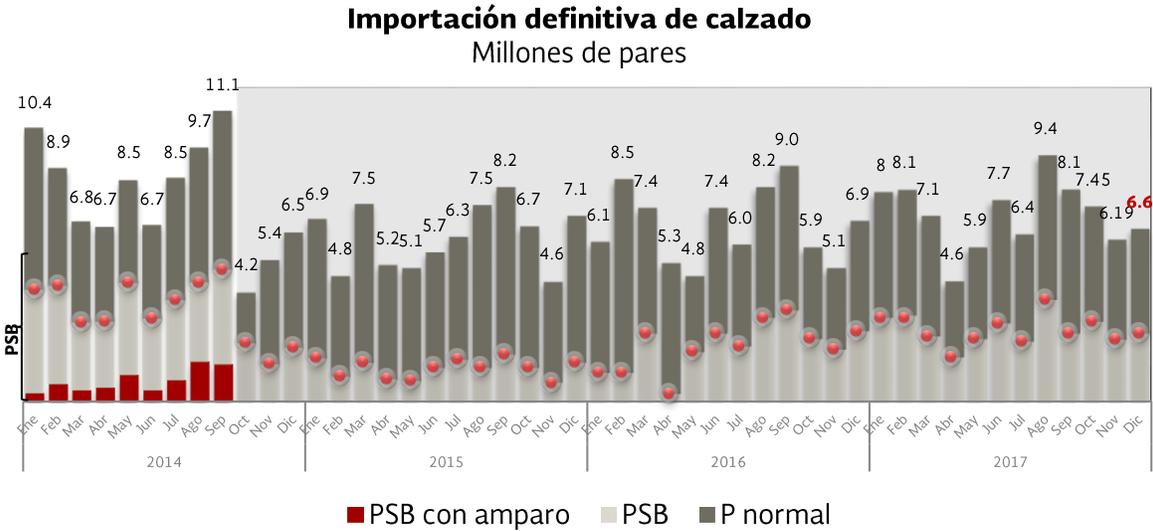
- ✓ Vestido: 2.5 mdp por hora.
- ✓ Calzado: 959 mil pesos por hora.
- ✓ Textil: 1.4 mdp por hora.

Es importante resaltar que la aplicación de las Medidas favoreció al decremento en la importación de mercancías a precios inferiores al valor de la materia prima o de producción, así como a una importante disminución del número de importadores de riesgo.

**Calzado**

Para diciembre de 2017 dejaron de operar el 80% de los importadores del sector, al pasar de 1,275 en 2014 (año en el que se implementaron las Medidas) a 253 importadores con operaciones, lo que derivó en un mayor control de los contribuyentes en la introducción de mercancía bajo condiciones de competencia leal.

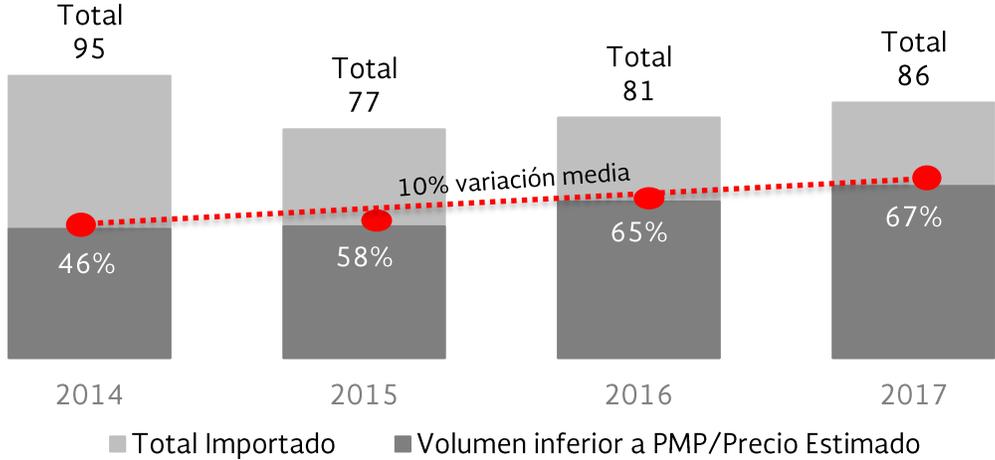
Durante 2017, se importaron de forma definitiva 85.8 millones de pares de calzado, lo que representa un decremento del 3% en promedio anual en comparación con los 95 millones que se importaron en el mismo periodo del 2014.



**INFORME**  
**MESA DE COMBATE A LA**  
**ILEGALIDAD**  
**2017**

En 2017, se importaron 57.7 millones de pares de calzado con valores inferiores a los Precios Estimados, 9.8% más en comparación a los 52.5 millones de pares importados en 2016.

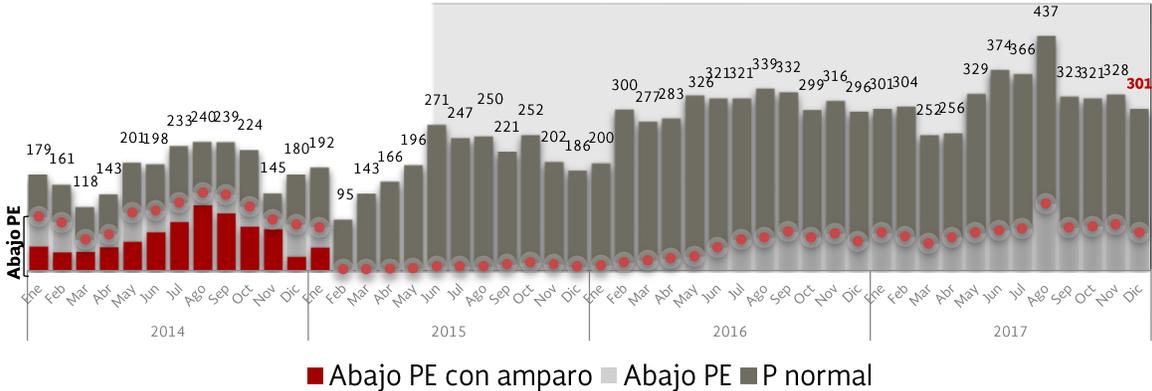
**Comportamiento por Precio de Referencia**  
**Importaciones Definitivas (A1, C1, C3 y G1)**  
 Millones de pares de calzado



**Textil**

En el ejercicio de 2017, en el sector textil las importaciones con precio menor al estimado representaron 23% del volumen, mientras que, en el mismo periodo del año 2014, dicho volumen fue de 57%, es decir, se registró una disminución de 34 puntos porcentuales.

**Importación definitiva de textil**  
 Millones de m<sup>2</sup>



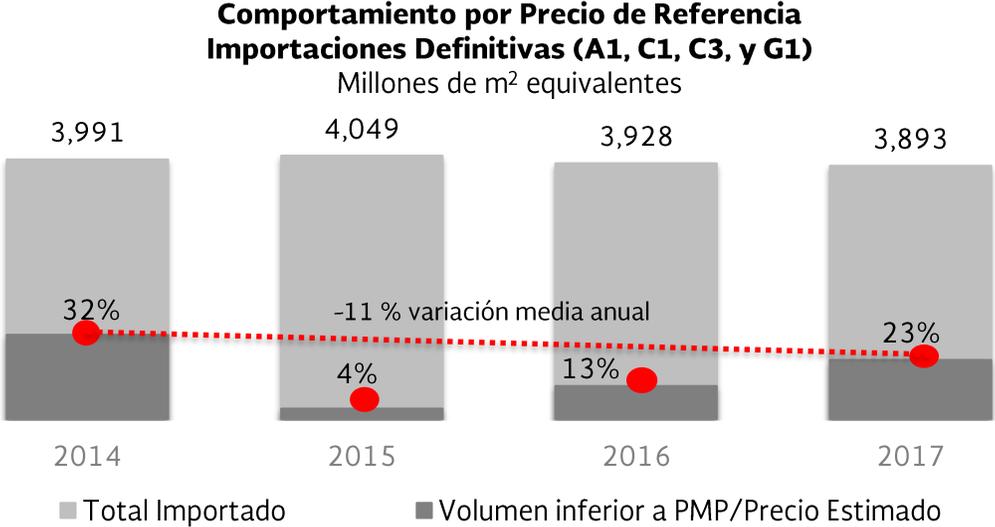
**INFORME**  
**MESA DE COMBATE A LA**  
**ILEGALIDAD**  
**2017**

Es preciso aclarar que, en enero de 2016, aumentó el número de fracciones sujetas a Precio Estimado, y en junio del mismo año se publicó el desdoblamiento de las fracciones arancelarias de los sectores textil y vestido, motivo por el cual se incrementaron los valores de ese referente; en **textil 159** fracciones arancelarias **incrementaron** su precio hasta en un **50%** y **135** fracciones hasta en **100%**. A ello se debe el aparente aumento y variabilidad en el volumen de importaciones con valores inferiores al Precio Estimado en 2016.

Adicionalmente, en noviembre de 2017, se estableció la última publicación de Precios Estimados, para un total de 664 fracciones arancelarias sujetas a esta medida.

No se omite señalar que dichas importaciones garantizan la diferencia en contribuciones a través de cuentas aduaneras de garantía.

Con la aplicación de las Medidas, el volumen de importaciones definitivas con valores inferiores al Precio de Referencia se ha reducido **11% en promedio anual** desde 2014, y se registra una disminución del **1%** en promedio anual en el **volumen total** de importaciones definitivas de textil.



## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

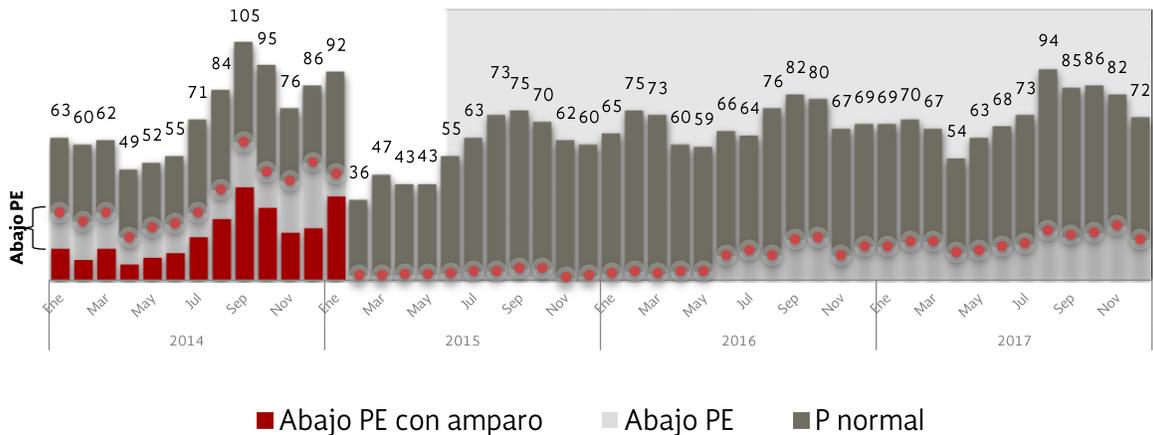
2017

### Vestido

Para el cierre del 2017, en el sector vestido las importaciones con precio menor al estimado representaron 24% del volumen, en tanto que, en el mismo periodo del año 2014, esta cifra se ubicó en 53%, es decir, se registró una disminución de 29 puntos porcentuales.

#### Importación definitiva de vestido

Millones de piezas



Es importante destacar que, a partir de junio de 2016, al igual que en el sector textil, los Precios Estimados del sector vestido se incrementaron, para **159** fracciones hasta en un **50%** y **54** fracciones hasta en un **100%**.

Con la última modificación a los Precios Estimados en noviembre de 2017, se cuenta con 553 fracciones con Precios Estimados.

En 2017 se cuenta con un total de 4,032 importadores con operaciones, para los sectores textil-vestido.

Con la aplicación de las Medidas, el volumen de importaciones definitivas con valores inferiores al precio de referencia se ha reducido 30% en promedio anual desde 2014, y se registra una disminución del 19% en promedio anual en el volumen total de importaciones definitivas de vestido.

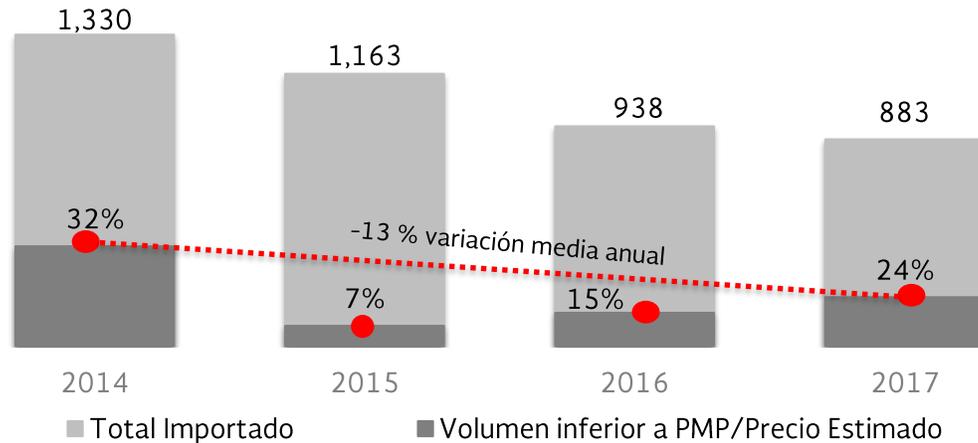
## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

### Comportamiento por Precio de Referencia Importaciones Definitivas (a1, C1, C3, y G1)

Millones de Unidades



### Automotriz

El Gobierno Federal ha emitido diversos decretos para regular la importación de vehículos usados a México, mismos que han sido motivo de promoción de amparo; el último corresponde al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de julio de 2011, mismo que estuvo vigente durante todo el 2017. El 28 de diciembre de ese año, se publicó en el DOF una nueva prórroga al Decreto, que tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2019.

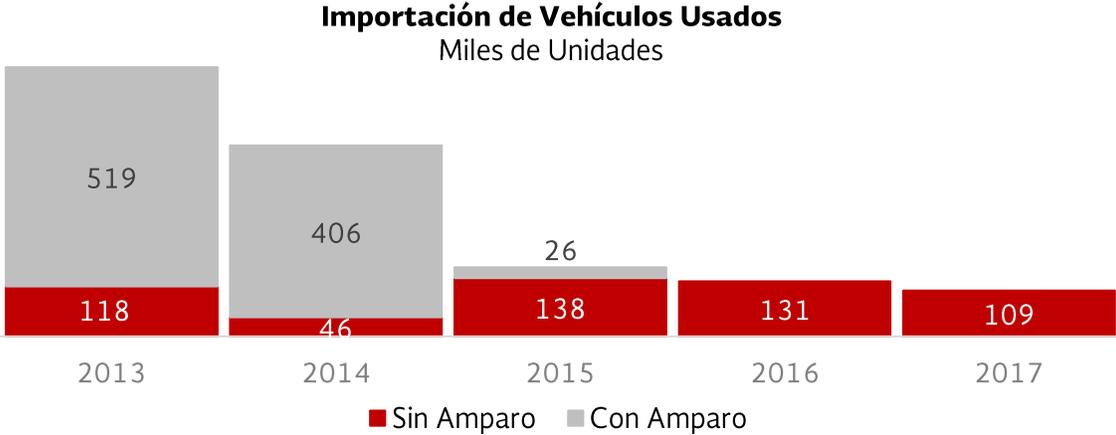
Se tiene registro de 51 importadores a los que les fueron concedidas suspensiones definitivas en juicios de amparo promovidos contra el Decreto publicado en el 2011, con las cuales importaron vehículos usados. Todos los juicios de amparo fueron resueltos a favor de la autoridad, y 44 de estos contribuyentes se encuentran suspendidos del Padrón de Importadores.

Destaca que a partir del 24 de agosto de 2015 y hasta 2017, no se realizaron operaciones de importación de vehículos usados mediante suspensión obtenida en juicio de amparo.

**INFORME**  
**MESA DE COMBATE A LA**  
**ILEGALIDAD**  
**2017**

Durante 2017, se importaron 108,684 vehículos usados, lo que representa una disminución del 16.9%, en comparación con el mismo periodo de 2016, cuando se importaron 130,754 unidades.

La disminución media anual presentada en la importación de vehículos usados del periodo comprendido de 2013 al 2017 es del 36%.



**La Industria Automotriz en 2017.**

En 2017, se vendieron 1,530,317 unidades nuevas, lo que significó un decremento del 4.6%, en relación al mismo periodo de 2016 en el que se comercializaron 1,603,672 unidades. La venta en el mercado mexicano durante 2017 se integró de 41% con vehículos producidos en nuestro país y 59% de vehículos de origen extranjero.

En 2017, se alcanzó la cifra de 3,773,569 vehículos producidos en territorio nacional, 8.9% más que las 3,465,615 unidades manufacturadas en el mismo periodo en 2016.

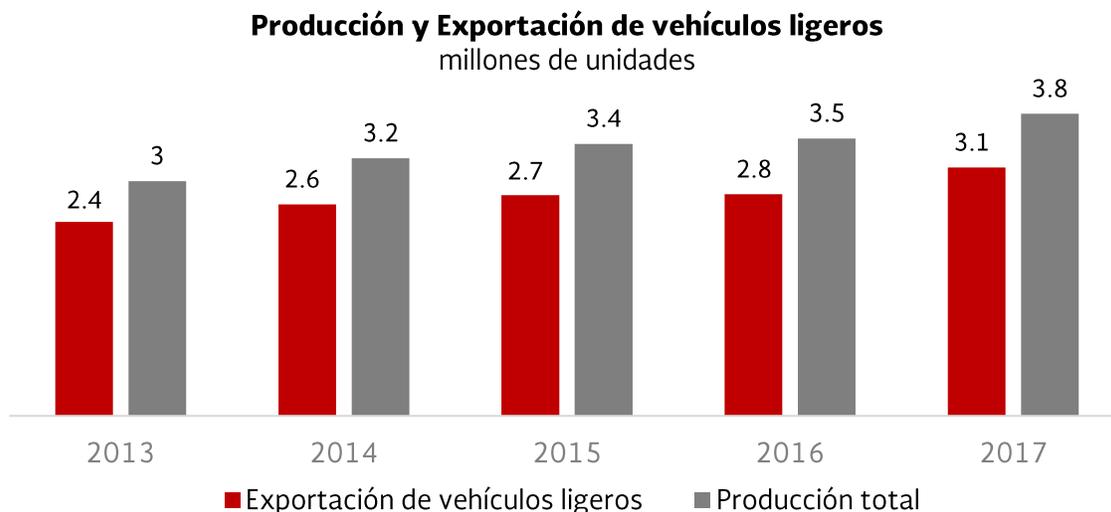
Durante 2017, se exportaron 3,102,604 unidades, reflejando un incremento de 12.1% respecto a las 2,768,268 unidades exportadas en 2016.

Las exportaciones se realizan principalmente a Estados Unidos de América (EUA) en un 75.3%; como segundo destino se tiene a Canadá con el 8.6%, y en tercer lugar Alemania con el 3.1%, el resto de los destinos los componen otros países de Europa y América Latina.

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017



### b) Operativos contra Bebidas Alcohólicas ilegales

Derivado del análisis de diversas operaciones de importación de mercancía consistente en vinos y licores, provenientes de países europeos, EUA y Canadá, en las que se señala a la República de Panamá como país de venta, se identificó con el apoyo del sistema compartido FALCON-DARTTS de la Unidad de Transparencia Comercial (HSI-TTU) de *Homeland Security Investigations* de EUA, un presunto esquema de evasión de impuestos al comercio exterior basado en la alteración del valor de las mercancías, mediante un mecanismo de re-facturación empleado por empresas panameñas “off shore”.

Como resultado de lo anterior, del 2016 hasta el 2017 se han integrado 5 casos para complementar propuestas de actos de fiscalización previamente programadas, y registrado 13 casos originales como insumo para programar actos de fiscalización, toda vez que se ha logrado la vinculación de 586 exportaciones de EUA por un valor de 91.9 millones de dólares (mdd), con 585 importaciones registradas en el SAAI por un valor de 18.3 mdd, lo que permite corroborar que el valor comercial real es de 91.9 mdd, y no de 18.3 mdd como se declaró en México, acreditando así que el valor de la mercancía fue disminuido por más de un 80% del valor real y que únicamente se efectuó el pago de los impuestos correspondientes sobre los 18.3 mdd, existiendo una diferencia de 73.6 mdd en la base gravable, información que fue formalizada por parte de la Autoridad Aduanera Norteamericana ICE-HSI a la Embajada de EUA en México, con el fin de que sirva de soporte para iniciar las auditorías correspondientes.

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

Actualmente, se encuentran suspendidos del Padrón de Importadores 17 de los 18 contribuyentes investigados.

### Comercio Exterior

Al cierre de 2017, se realizaron 274 actos de fiscalización a 192 contribuyentes con cifras por 604 mdp.

### Operativos coordinados SAT-COFEPRIS

A partir de las denuncias presentadas por CRT y CIVYL relacionadas con la compra y venta de alcohol y bebidas alcohólicas presuntamente irregulares, el SAT inició un proceso de investigación y análisis de manera coordinada con la COFEPRIS, y durante el 2017 realizó 4 operativos, mismos que se describen a continuación:

Número De Operativo	Entidad Federativa	Sanción	Lts. Asegurados De Bebidas Alcohólicas	Lts. Asegurados De Alcohol	Inmuebles Sancionados
1	• Aguascalientes • Veracruz	• 2 Suspensiones de actividades • 1 multa	14,500 lts	40,538 lts	2
2	• Jalisco • Nayarit	• 3 Suspensiones de Actividades	0	0	3
3	• Veracruz	• 2 Suspensiones de Actividades	285 lts	168 lts.	2
4	• Jalisco	• 0	0	221 lts	0
<b>Total</b>		• 7 Suspensiones de Actividades • 1 multa	14,785 lts	40,927 lts	7

- De lo anterior, es importante destacar que el SAT inició siete visitas domiciliarias, dos verificaciones de comprobantes fiscales y nueve verificaciones de marbetes.
- La COFEPRIS participó en 21 inspecciones sanitarias, de las cuales en siete establecimientos realizó suspensión de actividades, por las siguientes causas:
  - a) Falta de aviso de funcionamiento
  - b) Impedir el acceso a las instalaciones
  - c) Condiciones sanitarias insalubres

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

- d) Falta de registro de control de alcohol etílico (bitácora)
- e) Falta de trazabilidad y documentación de control de procesos

Cabe destacar que en el periodo **2015-2017**, el aseguramiento acumulado de bebidas irregulares suma más de **3.6 millones** de litros de alcohol irregular.

Año	Operativos	Aseguramiento (Litros)	Entidades
2013	45	39,244	Guerrero, Jalisco, Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Oaxaca y Chiapas.
2014	58	530,398	Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Puebla y Veracruz.
2015	10	2,456,833	Jalisco, Veracruz, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo y Estado de México.
2016	10	1,781,360	Ciudad de México, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Colima, Estado de México, Hidalgo, Chiapas, Yucatán y Nayarit.
2017	4	55,712	Aguascalientes, Veracruz, Jalisco y Nayarit.

En 2017, se realizaron 89 verificaciones de domicilios fiscales y bodegas de bebidas alcohólicas, que resultaron en que el 32% de los domicilios se encuentran como no localizados, por lo que se solicitó la suspensión al padrón de importadores de **14 contribuyentes**.

### Marbete para el Sector de bebidas alcohólicas.

En el periodo de enero a diciembre del 2017 se entregaron 541,754,791 marbetes a 749 contribuyentes del padrón de bebidas alcohólicas. El 67.37% (364,982,013) de las entregas corresponde a marbetes para bebidas de producción nacional y el 32.63% (176,772,778) restante para productos de importación.

En el mismo periodo se entregaron 44,995 precintos a 55 contribuyentes del padrón de bebidas alcohólicas. El 78.35% (35,253) de las entregas corresponde a precintos para bebidas de producción nacional y el 21.65% (9,742) restante para productos de importación.

### c) Programa de Certificación en Materia de IVA y de IEPS

Durante 2017 se certificaron ante el SAT 3,657 empresas de las cuales 3,631 son empresas IMMEX, lo que representa el 54% del universo de empresas con este programa, bajo las siguientes modalidades:

**INFORME**

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

Modalidad	No. de empresas	Periodo de vigencia (renovación)	Principales beneficios
A	1983	1 año	<b>Para todas las modalidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Crédito fiscal al 100% de las mercancías importadas temporalmente.</li><li>✓ Devolución expedita del IVA.</li><li>✓ Inscripción de manera inmediata en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos (calzado, textil y confección).</li></ul> <b>Para AA y AAA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Carta invitación para regularización, previo al inicio de auditoría.</li></ul> <b>Para AAA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Podrán presentar pedimentos consolidados mensuales.</li><li>✓ Efectuar el despacho aduanero de las mercancías sin declarar los número de serie, siempre que lleven un registro actualizado en su sistema de control de inventarios.</li></ul>
AA	422	2 años	
AAA	1252	3 años	
<b>Total</b>	<b>3657</b>		

**d) Presunción de operaciones simuladas (69-B CFF)**

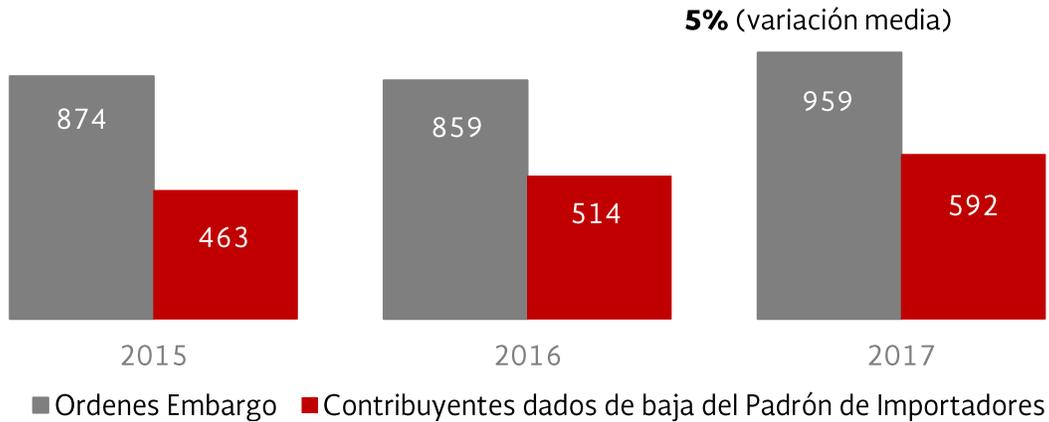
De conformidad con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), en el 2017 el SAT ha publicado los datos de 6,492 contribuyentes que presuntamente celebraron operaciones inexistentes por un monto de operaciones de **1,214,925** mdp, vinculados a **197,275** empresas que deducen o solicitan devoluciones de operaciones inexistentes; asimismo, se publicaron en los listados definitivos los datos de 3,664 empresas que facturan operaciones inexistentes, vinculados con 133,278 empresas que deducen o solicitan devoluciones. El impacto recaudatorio de estas publicaciones supera los 8,958 mdp.

**e) Ejercicio de facultades de las autoridades**

En el 2017, en el despacho aduanero, se emitieron 959 órdenes de embargo (789 por presunta subvaluación y 170 por domicilio del importador no localizado, con un valor superior a 296.2 mdp. Asimismo, durante 2017 se dieron de baja en el Padrón de Importadores por órdenes de embargo a 592 contribuyentes.

**INFORME**  
**MESA DE COMBATE A LA**  
**ILEGALIDAD**  
**2017**

**Contribuyentes dados de baja en el Padrón de Importadores por ordenes de embargo**



Con acciones de inteligencia como el análisis de más de 134,235 mil avisos previos de importación, se iniciaron 225 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMA), que significan el embargo precautorio de 8,127 toneladas de productos siderúrgicos, por un valor superior a los 127.6 mdp. Lo anterior representa un incremento del 40% en la cantidad de toneladas embargadas, respecto al mismo periodo del año inmediato anterior, y del 10% en el valor de lo embargado. La principal causal de embargo es el incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, y la inexacta clasificación.

Como parte de las acciones coordinadas con el sector tabaco, en 2017 se realizaron 326 destrucciones de más de 18.4 millones de cigarrillos en las aduanas del país. Adicionalmente, las aduanas del país, en coordinación con el IMPI y con la PGR, realizaron en 2017, 495 aseguramientos de más de 11.9 millones de piezas apócrifas. Lo anterior significa un incremento del 514% en comparación con las 1.9 millones de piezas aseguradas en el 2016.

En 2017, el SAT inició 11 acuerdos de cancelación de Patente de Agente Aduanal. Adicionalmente, durante 2017 se iniciaron 30 acuerdos y se emitieron 30 resoluciones de inhabilitación de Patente de Agente Aduanal con lo que se han recuperado 10,730,672 mdp. Lo anterior fortalece la coordinación con los Agentes Aduanales que cumplen correctamente con la función de coadyuvar con el Estado Mexicano en salvaguardar el interés fiscal y garantizar la Salud Pública y Seguridad Nacional.

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

En materia de impuestos internos, el SAT inició 213 auditorías a importadores y compradores nacionales con irregularidades en los sectores textil, vestido y calzado, determinando créditos fiscales por 1,442.7 mdp.

Durante el ejercicio 2017, el sector textil y vestido ingresaron 7,536 solicitudes de devoluciones presentadas por 770 contribuyentes, con los resultados siguientes:

- 4,366 trámites autorizados totales por 30,472 mdp
- 1,875 trámites autorizados parcial por 17,413 mdp
- 981 tramites desistidos por 3,072 mdp
- 114 trámites negados por 38.7 mdp
- 200 trámites pendientes por 929.7 mdp

En cuanto a operadores de comercio exterior de sectores sensibles, se han realizado **1,494 auditorías** integrales en las que se determinaron créditos por **5,097 mdp** de los sectores calzado, textil y confecciones.

Se solicitó la validación de documentación en el extranjero a través de los acuerdos de intercambio de información de 4,761 facturas, identificándose 104 casos de proveedores inexistentes en el extranjero o documentación falsa.

Para el 2017, las áreas de fiscalización en materia de comercio exterior del SAT realizaron 43 operativos de alto impacto de mercancía de los sectores vestido, textil, calzado, bebidas alcohólicas, vehículos, entre otros, con valor aproximado de embargo por 106.6 mdp. Adicional a ello se realizaron 16 operativos carreteros (MOVISAT), con valor aproximado de embargo de 12.66 mdp.

A 2017, el SAT ha integrado 91 expedientes por causas penales por el delito de contrabando y/o defraudación fiscal con monto de fraude al fisco por 5,908 mdp.

- Derivado de la Coordinación Binacional México - EUA se envió alerta a las aduanas de Nuevo Laredo, Reynosa y Manzanillo vía la Administración Central de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros (ACPEDA), resultando el embargo de 8,200 kg y 3,000 litros de compuestos químicos, con un valor en aduana de 2,014,157 pesos, (contribuciones omitidas por 368,495 pesos), 60,000 kg de perfiles de acero, tubos de acero, con un valor en aduana determinado de 1,599,648 pesos, (contribuciones omitidas por 270,788

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

pesos); así como de mercancía excedente y mercancía no declarada consistente en 203,320 piezas de burbujas, muñecos, juguetes de plástico, globos y boligoma.

- También en el marco de la Coordinación Binacional México - EUA, en la importación se identificó la alteración del valor en dólares declarado en las operaciones de importación, así como proveedores no localizados o inexistentes y facturas falsas, con respecto a 3,545 vehículos; 450,960 piezas de pantalones, chalecos, sacos, cajas de cartón, tela precortada para pantalón de mujer, separadores de cartón, ganchos, bolsas de plástico, refacciones y partes para vehículos, cabinas con camarote, vehículos, camiones, caja de tornillera para uso automotriz, sistema de frenos, mazos, amortiguadores, polveras, rines, taladro eléctrico, escape, bolsas de aire, columnas para volante, diferenciales con suspensión de muelles y accesorios, jalón para arrastre de semirremolque, filtro de agua, gato hidráulico, esculturas, herrajes, ventiladores, lámparas, persianas, adornos, catálogos, muestras, aspiradoras, tarjetas de proximidad, cámaras y pantallas; 399,488 litros de vinos y licores y muestras de colorante para concreto; 10,622,786.8 kilos de Filete de tilapia congelada, camarón cocido o precocido congelado, filete de basa congelado, barritas de surimi de cangrejo congelado, filete de atún aleta amarilla congelado, lomo de atún en porción, tilapia entera congelada, vieiras congeladas, camarón cocido pelado congelado, filete de panga (basa) congelado, camarón crudo congelado, callo de almeja, anillo de calamar congelado, tubo de calamar congelado, postas de pescado congelado (basa), tejidos y rollos de tela; 75,245 juegos de camarón cocido congelado, mangueras, muelles, cables para máquinas de soldar, empaque de papel, mazos, alerones para camión, spoilers usados, teléfonos, aparatos de grabación, pantallas, lámparas, cerraduras, manijas, muestras, dispositivos de activación por proximidad, manufacturas de plástico, raquetas salas; 3,063 caja de compuertas para manguera de riego, muestras de bebidas, tornillos, pulseras con chip, bisagras, brazaletes; 4,556,831.69 metros lineales de tejidos, rollos de tela, elástico y molduras; 67,263 metros cuadrados de madera contrachapada, revestimiento para pisos, muestras de pisos, zoclo; 10,738 pares de calzado; con un valor en aduana de 850,405,117 pesos.
- Asimismo, a la exportación se identificaron facturas falsas con respecto a 8,089 piezas de pantalón de vestir para dama, con un valor comercial de 205,017 pesos.

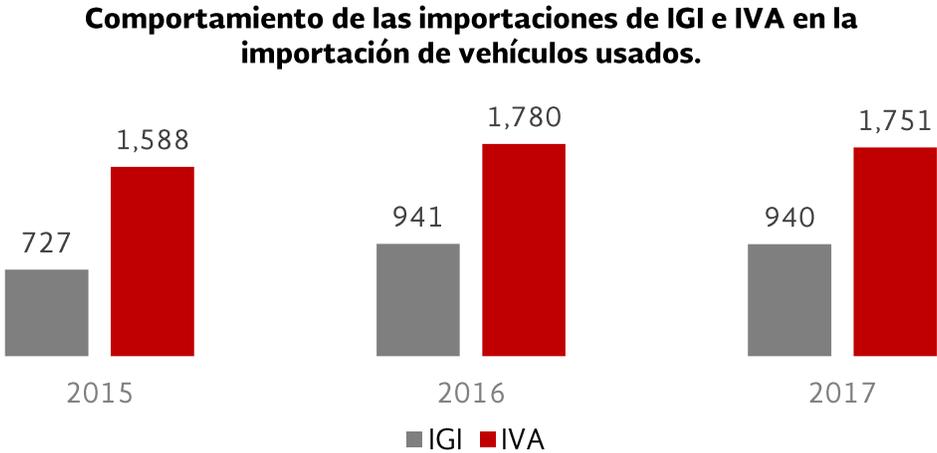
**INFORME**  
**MESA DE COMBATE A LA**  
**ILEGALIDAD**  
**2017**

En el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, el SAT realizó como parte de las acciones que se derivan de las estrategias que se coordinan en la Mesa de Combate a la Ilegalidad contra la importación ilegal de autos usados, actos de fiscalización a 38 contribuyentes, determinándose créditos fiscales por 2,221 mdp.

En coordinación con las entidades federativas, se embargaron vehículos usados importados, por un valor aproximado de 339 mdp.

En 2017, el SAT concluyó 54 procedimientos de verificación de origen, a 11 proveedores extranjeros que realizaron exportaciones a México de vehículos usados, mismos que no pudieron acreditar el origen de las mercancías, por lo que se iniciaron 25 actos de fiscalización en materia de comercio exterior a importadores mexicanos a fin de verificar la correcta aplicación del Trato Arancelario Preferencial (TAP) y del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Como consecuencia de dicha verificación, a 19 importadores se les negó el TAP obteniendo cifras liquidadas por 9,798 mdp.

Derivado de las diversas acciones llevadas a cabo por las autoridades fiscales en el combate a la importación ilegal de autos usados, en el 2017 se logró la recaudación por concepto de IVA de 1,751 mdp en la importación de vehículos usados y por concepto de IGI de 940 mdp, como se puede observar en la siguiente gráfica:



## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

### **f) Código de cajetillas de cigarros**

Derivado de la reforma a la Ley del IEPS, se integró como una obligación para los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados (con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano), el imprimir un código de seguridad en cada una de las cajetillas de cigarros para su venta en México. A partir del 1 de junio de 2017, entró en vigor la obligación de imprimir el código de seguridad en todas las cajetillas de cigarros para su venta en México, y las reglas publicadas para la instrumentación de esta disposición consideran al SAT como la entidad generadora de dichos códigos, que serán entregados previa solicitud y autorización correspondiente a las tabacaleras. El trámite es completamente gratuito y se realiza vía electrónica a través del Portal del SAT o vía *Web Service*, soluciones que desarrolló el SAT para interactuar con los contribuyentes y a través de la cual pueden solicitar y retroalimentar códigos. Asimismo, se liberó el módulo de empleados para recibir y autorizar solicitudes de códigos.

Al cierre de 2017, los contribuyentes solicitaron un total de 1,715.1 millones de códigos, de los cuales se autorizaron 1,168.1 millones y 497 millones se encuentran en proceso de autorización. Las empresas han impreso y retroalimentado 875 millones de códigos con información del código, fabricante y producto.

La implementación del código de seguridad en cajetillas de cigarros ha sido progresiva, desde el mes de junio de 2017 los fabricantes para el mercado mexicano están imprimiendo el código en sus productos, sin importar el país en el que se encuentren. Se publicó un transitorio en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, en el que se amplía el plazo de convivencia hasta el 31 de enero de 2018.

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2017

### Conclusiones

Las acciones de la MCI constituyen resultados eficaces de un Gobierno cercano y moderno, que reconoce la importancia de los sectores productivos nacionales y hace patente la promoción del respeto al estado de derecho y la legalidad para promover la economía formal, en una dinámica virtuosa con la participación de los empresarios y la ciudadanía en general.

Asimismo, se fomenta el acercamiento, entendimiento y diálogo frontal entre los servidores públicos y los representantes del sector privado, en ánimo de resolver decididamente los principales problemas que los aquejan y construir una gestión transparente y orientada a resultados.

La estrategia integral de comunicación “Juntos contra la ilegalidad” es un pilar fundamental en las acciones que desarrollan los que forman parte de la MCI, siendo una premisa básica hacer públicos los compromisos, las acciones y sus resultados, es decir, es un ejercicio pleno de transparencia y rendición de cuentas.

Los resultados de los esfuerzos de la MCI son medibles y cuantificables en las órdenes de embargo emitidas por subvaluación, en las suspensiones del Padrón de Importadores, en los aseguramientos y destrucción de mercancía apócrifa, en el aseguramiento de alcohol etílico y bebidas alcohólicas apócrifas, en el inicio de procedimientos contra importadores que transitan en la ilegalidad y en las modificaciones a la normatividad aduanera y de comercio exterior, principalmente.

Los avances logrados son resultado de una gran colaboración con los diferentes sectores industriales, comerciales, de servicios y las autoridades participantes, bajo premisas de apertura y sensibilidad ante los planteamientos del sector privado, de saber escuchar y atender juntos los retos de la informalidad y de enfrentar con firmeza las prácticas comerciales ilegales.

Los integrantes de la MCI, comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas, reportan las acciones y resultados alcanzados durante el 2017, reconociendo que hay asignaturas pendientes, pero con la firme convicción de que la asociación entre el sector privado y el Gobierno de la República es fundamental para consagrar los resultados esperados.